

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación de Pasco****Instituto de Educación Superior  
Tecnológico Público "Alfred Nobel"**

CREACIÓN R.M. N° 116-82-ED REVALIDACIÓN R.D. N° 093-2007-ED

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"*****Resolución Directoral N° 206-DG-IESTP-"AN"-H-2026***

Huariaca, 15 de setiembre de 2026.

**VISTO:**

Acta de reunión de docentes y Oficio Múltiple N.º 00053-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 04 de setiembre de 2026, sobre inicio del proceso de encargatura de director general y puestos de gestión pedagógica en los IES/IEST públicos para el año 2027.

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alfred Nobel", garantizar la prestación de los servicios educativos correspondiente al periodo académico - 2026.

De conformidad a la Ley General de Educación No. 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley No. 30512, Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU Norma Técnica denominada Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU Modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como los anexos 7A, 7B, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B, 1 y 10, en los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas, aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Resolución Viceministerial N° 213-2019-MINEDU Marco de Competencias del Docente Superior Tecnológica en el Área de la Docencia y y N° 085-2025-MINEDU, "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos".

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar la conformación del Comité de Evaluación para proceso de encargatura de puestos y de función de Gestión Pedagógica**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alfred Nobel", conformado por:

- **CPC. David CASTILLO BAZAN - Presidente**  
Especialista de Recursos Humanos DRE - Pasco
- **Lic. Adm. Alejandro David BAZAN BARRERA - Miembro**  
Especialista de la Dirección de Gestión Institucional DRE - Pasco
- **Lic. Rubens Leonardo BUSTILLOS CASTAÑEDA - Miembro**  
Especialista de Educación Superior de la DRE - Pasco

**SEGUNDO.- Responsabilizar**, al Comité de evaluación, cumplir con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**GCS/DG-IESTP"AN"  
Cc. Arch.

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación de Pasco****Instituto de Educación Superior  
Tecnológico Público "Alfred Nobel"**

CREACIÓN R.M. N° 116-82-ED REVALIDACIÓN R.D. N° 093-2007-ED



## **ANEXO 05**

### **CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTION PEDAGOGICA EN LOS IEST PÚBLICOS - 2027**

El Comité de evaluación del IESTP "Alfred Nobel", convoca al proceso de ENCARGATURA DE PUESTO DE GESTION PEDAGOGICA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alfred Nobel", en mérito a la RVM N° 085-2025-MINEDU, se desarrollará de manera presencial en todas sus etapas (a excepción de la evaluación técnica), los puestos son los siguientes:

- 1. Jefe de Unidad Académica**
- 2. Secretario Académico**
- 3. Coordinador de Área Académica (3)**
- 4. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad**
- 5. Jefe de Unidad de Investigación**
- 6. Jefe de Unidad de Formación Continua**
- 7. Coordinador de Área de Calidad**

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/145065-proceso-de-encargatura-de-puestos-de-gestion-pedagogica-en-ies-iest-est>) y de la DREP ([www.drepasco.gob.pe](http://www.drepasco.gob.pe)) el formato de registro de postulación y Declaración Jurada, y presentarlo en mesa de partes del instituto.

**PARA POSTULAR EN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA DE LOS PUESTOS MENCIONADOS, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

**Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

**Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

**Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación de Pasco****Instituto de Educación Superior  
Tecnológico Público "Alfred Nobel"**

CREACIÓN R.M. N° 116-82-ED. REVALIDACIÓN R.D. N° 093-2007-ED



**Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

**Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

**Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditarlos siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

**Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

**Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:**

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N°

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación de Pasco****Instituto de Educación Superior  
Tecnológico Público "Alfred Nobel"**

CREACIÓN R.M. N° 116-82-ED REVALIDACIÓN R.D. N° 093-2007-ED



30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.

- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

**EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA LOS PUESTOS CONVOCADOS SERÁ EL SIGUIENTE:**

| N° | CONVOCATORIA PRINCIPAL                                |            |            |
|----|-------------------------------------------------------|------------|------------|
|    | ETAPAS                                                | INICIO     | FIN        |
| 1  | Convocatoria                                          | 16/09/2026 | 22/09/2026 |
| 2  | Inscripción y registro de postulantes                 | 16/09/2026 | 22/09/2026 |
| 3  | Evaluación Curricular                                 | 23/09/2026 | 25/09/2026 |
| 4  | Publicación de resultados parciales                   | 28/09/2026 | 28/09/2026 |
| 5  | Presentación y absolución de reclamos                 | 29/09/2026 | 30/09/2026 |
| 6  | Evaluación Técnica                                    | 01/10/2026 | 01/10/2026 |
| 7  | Publicación de resultados finales y cuadro de méritos | 02/10/2026 | 05/10/2026 |
| 8  | Elaboración y elevación del informe final             | 06/10/2026 | 09/10/2026 |
| 9  | Verificación de Información                           | 12/10/2026 | 15/10/2026 |



#### CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

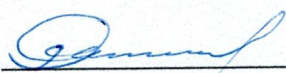
La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 de enero del 2027, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

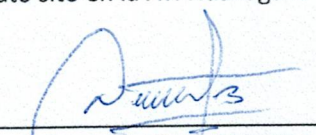
La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

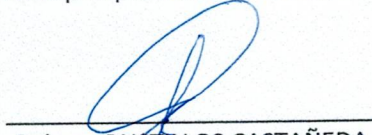
**El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.**

#### FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN:

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma a través de mesa de partes del Instituto sito en la Av. Huallaga N° 101 Tunaspampa Huariaca – Pasco.

  
David CASTILLO BAZAN  
PRESIDENTE

  
Alejandro BAZAN BARRERA  
MIEMBRO

  
Rubens BUSTILLOS CASTAÑEDA  
MIEMBRO.